



COMUNICADO DE HELSINKI

sobre la cooperación europea reforzada en materia de formación profesional¹

**Comunicado de los
Ministros europeos responsables de la formación profesional¹,
los interlocutores sociales europeos² y la Comisión Europea,
acordado el 5 de diciembre de 2006 en Helsinki³
para revisar las prioridades y estrategias del
Proceso de Copenhague**

¹ En España, cuando se habla de Formación Profesional, entendemos que se habla de la Formación Profesional inicial, impartida en el ámbito educativo y de la formación Profesional Continua y ocupacional, dependientes de la Administración laboral.

I. EUROPA TIENE QUE INVERTIR EN FORMACIÓN PROFESIONALES

Se necesita inversión en capital humano y en competencias profesionales

La educación y la formación desempeñan un papel fundamental a la hora de hacer frente a los retos a los que se enfrenta Europa: globalización, envejecimiento de la población, aparición de nuevas tecnologías y necesidades de determinadas competencias profesional. Este hecho se refleja en la agenda de la Unión Europea y en la Estrategia de Lisboa, revisada, junto con sus directrices de crecimiento y empleo para el periodo 2005-2008⁴, y en la que se insta a la expansión y a unas mayores inversiones en capital humano, así como a la adaptación de los sistemas de formación profesional para dar respuesta a tales retos.

La formación profesional constituye una parte fundamental del aprendizaje permanente

El concepto de aprendizaje permanente abarca todas las modalidades y situaciones de adquisición de competencias. Las estrategias de aprendizaje permanente⁵ deberían proporcionar un buen funcionamiento de la formación y una amplia base de capacidades laborales. La formación profesional es forma parte de este aprendizaje y desempeña un papel esencial en la acumulación de capital humano para la consecución de crecimiento económico, empleo y objetivos sociales. La formación profesional es una herramienta primordial para proveer a los ciudadanos europeos de las capacidades, conocimientos y competencias que requieren el mercado de trabajo y una sociedad basada en el conocimiento. Es un hecho que la mayor parte de los alumnos europeos estudian en el marco de la formación profesional es, y una parte importante de la futura mano de obra necesitará aptitudes y competencias proporcionadas por ambas.

Doble reto: dirigirse a los jóvenes y a los trabajadores en activo

Las políticas europeas en materia de formación profesional deberían promover una enseñanza inicial de gran calidad y crear las condiciones para mejorar las competencias de los trabajadores a través de una formación continua. Sería aconsejable que las políticas activas atrajesen a todos los jóvenes hacia la formación profesional o a la educación universitaria, a la vez que garanticen que ambos itinerarios sirven para adquirir conocimientos y competencias útiles para el mercado laboral y para sus vidas futuras. Además, las políticas deberían ser también de utilidad a los trabajadores en activo para velar por sus posibilidades de formación continua a lo largo de sus vidas profesionales. Los sistemas de formación profesional deberían, como constituyentes de vías educativas flexibles, permitir gradualmente una progresión hacia niveles educativos más elevados, especialmente el paso de la formación

profesional es a la educación universitaria²

Facilitar una base de competencias profesionales adecuadas para la vida laboral

La educación y formación profesionales deberían facilitar una amplia base de conocimientos y competencias útiles para la vía laboral, destacando al mismo tiempo la excelencia a todos los niveles. Las políticas y las prácticas deberían valorar las repercusiones relativas de la inversión en distintos niveles de capacidades y destrezas. Convendría aumentar la oferta de competencias intermedias y técnicas, así como aptitudes de alto nivel, para superar la escasez de capacidades y contribuir a reforzar la innovación y el crecimiento en la sociedad del conocimiento.

Contribución a la competencia y a la cohesión social

La educación y formación profesionales presentan la doble vertiente de contribuir a la competitividad y potenciar la cohesión social⁶. Las políticas de educación y formación profesionales deberían dirigirse a todos los sectores de la población, de manera que ofrezcan vías atractivas e interesantes para quienes poseen un potencial elevado, sin dejar de lado a los que se encuentran en una situación de riesgo de desventaja educativa y de exclusión del mercado laboral: en particular, las personas que han abandonado la escuela prematuramente, con escasas cualificaciones, o sin cualificar, y aquellos con necesidades especiales, por ser inmigrantes o trabajadores de mayor edad. En resumen, la educación y formación profesionales deberían ser equitativas y eficientes⁷.

Políticas europeas y nacionales para reforzar la educación y formación profesionales

- *La educación básica* debería facilitar a los jóvenes los conocimientos, competencias, valores y actitudes necesarios para continuar el aprendizaje y fomentar el espíritu empresarial y la empleabilidad, así como preparar a los alumnos a fin de que sigan una enseñanza general, una educación y formación profesionales, universitaria o una combinación de ambas.
- *Los jóvenes que participan en formación profesional* deberían adquirir las destrezas y competencias pertinentes para el mercado de trabajo, la empleabilidad y aprendizaje permanente, lo que requiere políticas destinadas a reducir el abandono de la formación profesionales, y a mejorar la transición de la escuela al trabajo, por ejemplo, combinando la educación y la formación con el ejercicio profesional a través de prácticas y de un aprendizaje basado en la actividad laboral.

² El ciclo superior de formación profesional es un nivel educativo de grado superior no universitario

- Deberían promoverse las aptitudes, competencias y movilidad de *los trabajadores* fomentando el reconocimiento de lo aprendido previamente a través de la formación y de la experiencia laboral. Deben ofrecerse posibilidades de formación a los trabajadores en activo y, al mismo tiempo, a las personas y grupos desfavorecidos, especialmente los que adolecen de un nivel educativo mínimo, que deberían poder beneficiarse de posibilidades de aprendizaje.
- Los entornos empresariales competitivos y los presupuestos nacionales con grandes restricciones plantean problemas para que puedan garantizarse las *inversiones en las competencias* necesarias. Sería conveniente mejorar las inversiones públicas y privadas en formación profesional a través de un mayor desarrollo de mecanismos conjuntos de inversión y financiación equilibrados. Con un marco de este tipo, los sistemas de formación deberían ser eficientes y ofrecer los resultados esperados, lo que requiere una mejor control de los sistemas de formación y su adaptación a la demanda de competencias del mercado laboral en constante cambio.

•

II. HACER REALIDAD EL PROCESO DE COPENHAGUE: CONSECUCIÓN DE LAS REFORMAS

La diversidad: una riqueza y un desafío

La diversidad de los sistemas europeos de formación profesional es una riqueza subyacente al aprendizaje mutuo y fuente de inspiración para las reformas. Al mismo tiempo, esta diversidad pone de relieve la importancia de mejorar la transparencia y el entendimiento mutuo en cuestiones de calidad y, por tanto, la confianza en los distintos sistemas y prácticas de formación profesional. Debería tenerse por finalidad la creación de un espacio europeo de la educación y formación profesional, en el que las cualificaciones y competencias adquiridas en un país fueran reconocidas en toda Europa, de manera que se apoyara la movilidad de jóvenes y adultos. Este espacio debería desarrollarse mediante el uso de marcos, instrumentos y herramientas comunes, y habría de contar con el apoyo de un uso coherente de datos comparables que permitan una gestión política basada en ellos.

Un Proceso para mejorar el rendimiento, la calidad y el atractivo formación profesional

El Proceso de Copenhague⁸, sobre cooperación europea reforzada en materia de educación y formación profesionales, se puso en marcha como una estrategia europea destinada a mejorar el rendimiento, la calidad y el atractivo de la formación profesional en Europa. Desde 2002, el Proceso ha contribuido de forma destacada a mejorar la visibilidad y el perfil de formación profesional en Europa. Este Proceso se articula en torno a cuatro dimensiones:

- *Una dimensión política.* El Proceso desempeña un papel fundamental a la hora de poner de relieve la importancia de formación profesional ante los responsables políticos. Facilita que se lleguen a acuerdos sobre objetivos europeos comunes, se debatan iniciativas y modelos nacionales y se intercambien buenas prácticas a escala europea. A nivel nacional, el Proceso contribuye a mantener en primer plano la formación profesional y ha servido de inspiración para reformas nacionales.
- *Una dimensión destinada al desarrollo de herramientas comunes.* Otra función esencial del Proceso es el desarrollo de marcos y herramientas europeos comunes, destinados a mejorar la transparencia y la calidad de las competencias y las cualificaciones, y a facilitar la movilidad de alumnos y trabajadores. El Proceso abre el camino hacia un mercado de trabajo europeo y un espacio europeo de formación profesional complementario al espacio europeo de la educación superior.
- *Una dimensión que promueve el aprendizaje mutuo.* El Proceso apoya la cooperación

europea y permite a los países participantes que consideren sus políticas a la luz de la experiencia de otros países y facilita un marco para la colaboración, el aprendizaje de otros, y el intercambio de ideas, experiencias y resultados.

- *Una dimensión que integra a todas las partes interesadas.* El Proceso potencia la participación de las distintas partes interesadas y permite su contribución a los objetivos comunes.

Copenhague - Maastricht - Helsinki

La Declaración de Copenhague⁹, de noviembre de 2002, determinó inicialmente las prioridades del Proceso. En el Comunicado de Maastricht¹⁰, de diciembre de 2004, se especificaron y ampliaron en mayor medida estas prioridades y, por primera vez, se acordaron también prioridades nacionales. En una segunda reunión de seguimiento, celebrada en Helsinki el 5 de diciembre de 2006, se evaluó el Proceso y se revisaron sus estrategias y prioridades.

Un proceso más centrado

El Proceso se estima necesario y eficaz. Hoy en día, cuatro años después de Copenhague, es importante seguir trabajando y completar y poner en práctica iniciativas ya comenzadas. No obstante, debería procurarse un enfoque más centrado en un número limitado de áreas prioritarias y objetivos claros. Convendría interrelacionar diversas iniciativas y herramientas que se apoyaran mutuamente, y la educación y formación profesionales debe desarrollarse a todos los niveles como parte esencial del aprendizaje permanente, con vínculos estrechos a la educación general.

Las medidas que ha iniciado el Proceso son voluntarias y se desarrollan mediante una cooperación ascendente. Se ha incidido especialmente en contar con la participación de los interlocutores sociales y organizaciones sectoriales en todas las fases de trabajo, y en la integración de experiencias nacionales en las labores a escala europea.

Las reformas llevan su tiempo y requieren coherencia

Si bien se mantiene la validez de las prioridades de Copenhague y Maastricht, convendría reforzar el Proceso y las labores centradas en los siguientes campos prioritarios:

1. La imagen, el estatus y el atractivo de la formación profesional. En este contexto, debería hacerse mayor hincapié en un buen control de los sistemas, de las instituciones y de los proveedores de la educación y formación profesionales .

2. Continuación del desarrollo, ~~los~~ ensayos y ~~las~~ puesta en práctica de herramientas europeas comunes con el objetivo de disponer para 2010 de los instrumentos acordados.
3. Un enfoque más sistemático para reforzar el aprendizaje mutuo. A este efecto, debería prestarse especial atención a mejorar el alcance, ~~la~~ comparabilidad y ~~la~~ fiabilidad de las estadísticas de la formación profesional para 2008.
4. Una participación activa de todas las partes interesadas en las labores, ya que el Proceso de Copenhague avanza hacia una fase de aplicación.

Reunión de seguimiento

La próxima reunión ministerial de seguimiento se celebrará dentro de dos años, a fin de evaluar los progresos, reforzar las prioridades y estrategias de la formación profesional en el marco del programa de trabajo «Educación y formación 2010» y reflexionar sobre la orientación del Proceso después de dicho año.

III. PRIORIDADES REVISADAS

1. Políticas centradas en mejorar el atractivo y la calidad de la educación y formación profesionales

Convendría que los países participantes presten más atención a la imagen, estatus y atractivo de la educación y formación profesionales . A este efecto, se recomienda:

- mejorar la orientación a lo largo de la vida para tener más en cuenta las posibilidades y los requisitos de la educación y formación profesionales y la vida laboral, lo que incluye una mayor orientación y asesoramiento profesionales en las escuelas y a nivel familiar para poder elegir con conocimiento de causa;
- ofrecer sistemas de educación y formación profesionales abiertos, con un acceso a vías flexibles e individualizadas, que creen condiciones mejores para la transición a la vida laboral, mejora del nivel educativo, incluida la educación superior, y que favorezcan el desarrollo de las competencias de los adultos en el mercado de trabajo;
- establecer vínculos estrechos con la vida laboral en formación profesional, tanto inicial como continua, y mejorar las posibilidades de aprendizaje en el lugar de trabajo;
- promover el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal para favorecer el desarrollo profesional y el aprendizaje permanente;
- determinar medidas que aumenten el interés y la participación de hombres y mujeres en los campos de la formación profesionales en los que tengan una representación poco elevada, como es el caso de las mujeres en el ámbito tecnológico;
- mejorar y destacar la excelencia en distintas destrezas, por ejemplo, aplicando normas internacionales u organizando concursos de competencias¹¹.

Al mejorarse el atractivo y la calidad de la educación y formación profesionales , convendría poner más de relieve el buen gobierno de los sistemas y los proveedores de educación y formación profesional a la hora de respetar la agenda en este ámbito¹², en particular, a través de:

- una reactividad a las necesidades de las personas y del mercado de trabajo, incluida la anticipación de las competencias requeridas; conviene prestar especial atención a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas;
- un profesorado altamente cualificado que participe periódicamente en actividades de formación profesional;
- una garantía de calidad nacional en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre la garantía de calidad en materia de educación y formación profesional¹³;
- una mayor inversión pública y privada en educación y formación profesional mediante el desarrollo de unos mecanismos de financiación e inversión equilibrados y compartidos;
- una mayor transparencia de los sistemas de formación profesional;

- un mayor liderazgo de las instituciones o los proveedores de formación en el marco de las estrategias nacionales;
- una participación activa entre los distintos responsables y partes interesadas, especialmente los interlocutores sociales y las organizaciones sectoriales a escala nacional, regional y local.

2. Desarrollo y aplicación de nuevas herramientas comunes para la formación profesional

Debería proseguir el desarrollo de herramientas europeas comunes para abrir camino hacia el espacio europeo de la formación profesional y apoyar la competitividad del mercado de trabajo europeo. Debería proponerse la puesta en marcha de las herramientas acordadas para el 2010.

Es conveniente que continúen los avances en torno a las herramientas europeas comunes destinadas específicamente a la formación profesional (VET en sus siglas inglesas) mediante:

- el establecimiento y el ensayo de un sistema europeo de créditos para la formación profesional ¹⁴ (ECVET) como herramienta de acumulación y transferencia de créditos, teniendo en cuenta las particularidades de este nivel educativo y las experiencias adquiridas con el Sistema de transferencia de créditos académicos de la Comunidad Europea¹⁵ (ECTS) en la educación superior;
- el refuerzo de la cooperación en lo que respecta a la mejora de la calidad a través de la Asociación europea para la garantía de la calidad en formación profesional ¹⁶ (ENQA-VET) para potenciar una interpretación común de la garantía de la calidad y promover la confianza mutua. Se recomienda seguir con la cooperación con el ámbito de la educación universitaria.

Debería continuar la creación de herramientas europeas en las que la formación profesional desempeñe un papel fundamental mediante:

- La creación y el ensayo de un Marco europeo de cualificaciones¹⁷ (MEC) basado en los resultados del aprendizaje, que ofrezca una mayor paridad y una mejor vinculación entre la formación profesional y determinados sectores de la educación universitaria, teniendo en cuenta las cualificaciones sectoriales internacionales;
- el desarrollo progresivo del EUROPASS¹⁸ como marco europeo único para la transparencia, y de las herramientas destinadas al reconocimiento del aprendizaje no formal e informal a fin de respaldar y complementar la introducción del MEC y del ECVET.

Puesta en práctica de herramientas europeas comunes destinadas específicamente a la formación profesional a través de:

- la participación en el ensayo del ECVET y el fomento de su aplicación;
- la determinación de los principios en que se base un Marco común en materia de garantía de calidad, conforme a las Conclusiones del Consejo de mayo de 2004 sobre la garantía de calidad en materia de educación y formación profesional¹³, a fin de promover una cultura de mejora de calidad y una mayor participación en la ENQA-VET.

Puesta en práctica de herramientas europeas comunes en las que la formación profesional desempeñe un papel fundamental mediante:

- la vinculación de los sistemas o los marcos nacionales de cualificaciones con el Marco europeo de

cualificaciones;

- el apoyo a los sistemas nacionales de cualificaciones en la incorporación de cualificaciones sectoriales internacionales, con el Marco europeo de cualificaciones como punto de referencia;
- el fomento de un amplio uso del EUROPASS.

3. Refuerzo del aprendizaje mutuo

Se requiere un enfoque más sistemático para potenciar el aprendizaje mutuo, las labores de cooperación y el intercambio de experiencias y conocimientos, lo cual debería facilitarse a través de:

- conceptos comunes y definiciones acordadas a escala europea para facilitar la comprensión de soluciones, modelos y normas nacionales;
- una financiación de la Comisión destinada a investigaciones y encuestas sobre temas específicos para que se conozcan mejor los sistemas y prácticas europeos de formación profesional y su vinculación con el mercado de trabajo y otros sectores educativos;
- una supervisión por parte de la Comisión de las redes, intercambios de buenas prácticas y desarrollo de mecanismos que puedan utilizarse para la difusión de conocimientos y experiencias;
- un marco sistemático y flexible para apoyar las actividades de aprendizaje «entre iguales» en el ámbito de la formación profesional. El marco debería respaldar también un aprendizaje descentralizado «entre iguales».

Es esencial disponer de datos e indicadores adecuados y coherentes a fin de comprender la evolución de la formación profesional, reforzar el aprendizaje mutuo, apoyar la investigación y sentar los fundamentos para una política de formación basada en la experiencia. Cuando se celebre la próxima conferencia ministerial de seguimiento en 2008, la Comisión deberá haber:

- prestado especial atención a la mejora del alcance, comparabilidad y fiabilidad de las estadísticas en materia de formación profesional para que puedan evaluarse los avances logrados en este terreno;
- seguido la evolución de la formación profesional en un marco coherente de indicadores y niveles de referencia¹⁹;
- prestado particular atención al desarrollo de una información estadística relativa a las inversiones en la formación profesional y su financiación.

El mejor modo de lograr estos objetivos sería utilizar y combinar los datos de que se dispone de manera que se obtenga el máximo beneficio, y garantizar la existencia de datos adecuados a escala nacional y regional sobre formación profesional, así como la coherencia y comparabilidad con otros datos en materia de educación y formación.

4. Contar con la participación de todas las partes interesadas

El éxito del Proceso de Copenhague radica en una participación activa de todas las partes interesadas en el ámbito formación profesional , lo que incluye especialmente a los interlocutores sociales a escala europea y nacional, las organizaciones sectoriales y los proveedores de educación y formación. Todo ello requerirá:

- una información concisa y clara sobre el Proceso, sus antecedentes, prioridades y actividades, y una transferencia efectiva de resultados;
- la participación activa en todas las fases del Proceso de las partes interesadas a escala europea, nacional, regional y local;
- una insistencia en contar con la participación de los proveedores, profesores y formadores de formación profesional en el ensayo y la puesta en práctica de los resultados del Proceso;
- la participación de los alumnos y sus organizaciones a escala nacional y europea.

IV. PUESTA EN PRÁCTICA Y NOTIFICACIÓN

Debe apoyarse la puesta en práctica del Proceso de Copenhague y sus prioridades con los medios siguientes:

- un empleo efectivo de los Fondos Estructurales para apoyar las reformas de formación profesional a escala nacional;
- un uso concreto del Programa de aprendizaje permanente (2007-2013) para respaldar el Proceso, especialmente por lo que se refiere a la innovación, experimentación y puesta en práctica;
- un apoyo continuado de CEDEFOP²⁰ y ETF²¹ y sus redes. Ambas organizaciones supervisarán concretamente los progresos logrados en las áreas prioritarias e informarán sobre los desarrollos observados;
- la participación activa de otros entes y comités comunitarios como los Directores Generales de la formación profesional (DGVT), el Comité consultivo de formación profesional (ACVT) y el Grupo de coordinación sobre educación y formación (ETCG);
- una estrecha cooperación sobre estadísticas, indicadores y niveles de referencia con EUROSTAT²², la OCDE²³, CEDEFOP y ETF;
- el intercambio de información, conocimientos y resultados con países terceros, especialmente aquellos afectados por las políticas de «ampliación» y de «vecindad europea ampliada». Es conveniente potenciar la cooperación con los países que han obtenido los mejores resultados y con organizaciones internacionales como la OCDE.

Debería garantizarse el derecho de todos los Estados miembros a participar en estas labores.

En el informe anual sobre los programas nacionales de reforma respecto a la Estrategia de Lisboa debería prestarse especial atención a los avances logrados en formación profesional-

El informe bianual integrado sobre el programa de trabajo «Educación y formación 2010» debería incluir una parte específica dedicada a formación profesional, de manera que pueda supervisarse el progreso e identificarse los resultados clave que deban comunicarse al Consejo Europeo.

El Proceso cuenta también con el apoyo del «Marco de acciones para el desarrollo permanente de competencias y cualificaciones»²⁴ de los interlocutores sociales europeos, del que también se informa anualmente.

REFERENCIAS

- 1 Estados miembros de la Unión Europea (Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y Reino Unido), países adherentes (Bulgaria y Rumanía), países candidatos (Croacia y Turquía), y los países de la AELC y el EEE (Islandia, Liechtenstein y Norway)
- 2 ETUC (www.etuc.org), UNICE (www.unice.org), CEEP (www.ceep.org) y UEAPME (www.ueapme.com)
- 3 www.minedu.fi/vet2006
- 4 http://ec.europa.eu/growthandjobs/index_en.htm
- 5 http://ec.europa.eu/education/policies/2010/III_en.html
- 6 Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Bruselas de 23 y 24 de marzo de 2006 (doc. 7775/06): <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/06/st07/st07775.es06.pdf>
- 7 http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2006/com2006_0481es01.pdf
- 8 http://www.europa.eu.int/comm/education/policies/2010/vocational_en.html
- 9 http://ec.europa.eu/education/copenhagen/copenhagen_declaration_en.pdf
- 10 http://ec.europa.eu/education/news/ip/docs/maastricht_com_en.pdf
- 11 <http://www.vetconference-maastricht2004.nl/>
- 11 Tales como el Concurso europeo de competencias profesionales que está previsto celebrar en los Países Bajos en 2008 (<http://www.euroskills2008.nl/wm.cgi>) y los concursos bienales mundiales de competencias profesionales (<http://www.wsc2005helsinki.com/>)
- 12 Mensajes políticos clave para el Consejo Europeo de primavera (doc. 7620/06) http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/jointkey06_es.pdf
- 13 Conclusiones del Consejo sobre la garantía de calidad en materia de educación y formación profesional (doc. 9599/04): http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/vetquality_es.pdf
- 14 http://ec.europa.eu/education/ecvt/index_en.html
- 15 http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/ects/index_es.html
- 16 http://www.trainingvillage.gr/etv/Projects_Networks/quality/
- 17 http://ec.europa.eu/education/policies/educ/eqf/index_en.html
- 18 http://ec.europa.eu/education/programmes/europass/index_en.html y <http://europass.cedefop.europa.eu/>
- 19 Conclusiones del Consejo, de 24 de mayo de 2005, sobre nuevos indicadores en materia de educación y formación (DO C 141 de 10.6.2005, p. 7): http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2005/c_141/c_14120050610es00070008.pdf
- 20 <http://www.cedefop.europa.eu/>
- 21 <http://www.etf.europa.eu/>
- 22 <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/>
- 23 <http://www.oecd.org/>
- 24 http://www.ueapme.com/docs/pos_papers/2002/Frameworkofactions.doc